

QUILLOTA, 27 de Marzo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 2990 VISTOS:

EXENTO N° 2345 /

1. Correo Electrónico de fecha 24 de marzo de 2023, de Dionisio Manzo Barboza, Secretario Municipal a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita se decrete complementar Decreto N°250 de 09 de enero de 2020, incorporándose lo que se indica a continuación;
2. Rúbrica de Sra. Alcaldesa Subrogante estampada en el documento antes señalado;
3. Decreto Alcaldicio N°250 de 09 de enero de 2020, que nombra a Manuel Acevedo Arredondo como Encargado de la Oficina de Transparencia;
4. La Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **COMPLEMENTÁSE** la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°250, de 09 de enero de 2020, que autoriza el nombramiento de Manuel Acevedo Arredondo como Encargado de la Oficina de Transparencia, dependiente de la Secretaría Municipal, reemplázase el numerando cuarto con el nombramiento de Subrogancia automática, a contar del 17 de marzo de 2023, y el cuarto pasa a ser quinto, quedando de la siguiente manera:

CUARTO: **DESÍGNASE** la Subrogancia automática a **XIMENA VALDIVIESO ARZA**, funcionaria de Planta, Escalafón Profesionales, Grado 7° E.M., a contar del 17 de marzo de 2023, como Encargada de la Oficina de Transparencia.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°250, de 09 de enero de 2020, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto en el Registro del Decreto Alcaldicio N°250, de 09 de enero de 2020.

CUARTO: **ADOPTEN** la Secretaría Municipal, la Oficina de Transparencia, la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. transparencia 5. Interesados 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mbv/hhmm.-.